ANÁLISIS DEL SECTOR

FICHA INFORMATIVA

Objeto del proceso de contratación:	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR DE ADICIÓN, DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE VÍAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAMANIEGO, LA LLANADA, SAN PABLO, COLÓN, GUAITARILLA, BELÉN, ANCUYA Y SANDONÁ EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
Tipo de Contrato:	Suministro
Modalidad de Selección:	Selección abreviada por Subasta inversa
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES** para la entrega del suministro, plazo que será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa suscripción del acta de inicio.
Presupuesto Oficial Estimado	1.499.951.460,66

Fecha:	Mayo 2026
Dependencia:	Secretaria de infraestructura
Subsecretaria:	Secretaria de infraestructura y Vías
Responsables:	**GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE** Secretario de Infraestructura
Banco de proyectos:	**Proyecto:** "Estudios y Diseños, Mantenimiento, Mejoramiento, Rehabilitación, atención de Emergencias y puentes en la red vial en el Departamento de Nariño" **Certificación:** 02 de enero de 2026 **Código BIPN:** 202500000038510

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
1.1 Necesidad de contratación 4
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 8
2.1 Clasificación UNSPSC 8
2.2 Perspectiva Legal 9
2.3 Perspectiva Económica 9
3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 12
3.1 Comportamiento del gasto histórico..... 14
5. ESTUDIO DE LA OFERTA..... 16
6. ESTUDIO DEL MERCADO 17
6.1 Valor estimado del contrato y presupuesto oficial..... 17
6.2 Análisis de indicadores de capacidad financiera y organizacional 18
6.3 Análisis de incentivos para emprendimientos y empresas de mujeres, Mipyme, apoyo a la industria nacional (Decreto 680 de 2021), bienes relevantes, vinculación de personas con discapacidad. 20
7. ANÁLISIS DEL RIESGO..... 21

Listado de tablas y cuadros

Tabla 1. Clasificación UNSPSC del bien o servicio. 9
Tabla 2. Listado de contratos ejecutados desde el Departamento 12
Tabla 3. Listado de contratos ejecutados desde otras entidades estatales. 14
Tabla 4. Detalle gasto histórico años 2022 - 2025 14
Tabla 5. Listado de posibles proveedores. 17

Listado de ilustraciones

Ilustración 1. Gasto histórico por familia años 2022-2025 14

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Departamento de Nariño, a través de la Secretaria de Infraestructura el presente estudio del sector con el fin de adelantar el proceso que tiene por objeto: Suministro y Transporte de Material Granular de Adición, destinado al mantenimiento de vías de los municipios de Samaniego, La Llanada, San Pablo, Colón, Guaitarilla, Belén, Ancuya y Sandoná en el Departamento de Nariño.

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras de las Entidades Estatales debe estar orientada a satisfacer las necesidades y tiene como objetivo principal maximizar los recursos públicos. En consecuencia, la elaboración de este estudio del sector pretende generar herramientas que le permitan al Departamento de Nariño conocer puntualmente: (a) ¿cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla?; (b) ¿cómo y quiénes pueden proveer los bienes, actividades y servicios que necesita?; (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En ese sentido, con la elaboración del análisis del sector se sustentará la decisión de realizar la contratación y la forma en que se pacten las condiciones del contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

De igual manera, el presente documento se realiza en el marco de la planeación contractual que hace parte del principio de economía previsto en el numeral 12 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 87 de la ley 1474 de 2011.

Adicionalmente para la estructuración del presente documento de estudio del sector, se tomará en cuenta las guías dispuestas por Colombia Compra Eficiente y particularmente la Guía para elaboración de Estudios de Sector - GEES, versión 2025, o la de su reemplazo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acogerá la siguiente estructura para el presente documento de estudio de sector: aspectos generales del mercado, análisis de la demanda, comportamiento del gasto histórico, estudio de la oferta, estudio del mercado, análisis financiero, requisitos habilitantes, incentivos y análisis del riesgo.

Igualmente, es importante tener en cuenta que de conformidad al Manual de Contratación del Departamento expedido mediante Decreto 309 del 8 de octubre de 2021, numeral: "*6.1.6.3 En cabeza de los secretarios, Asesores, Jefes, Directores y/o el Gestor del PAP – PDA se delega entre otras las siguientes actividades: a. Elaboración, suscripción y expedición de los estudios previos, estudios del sector, estudios de mercado y matriz de riesgos".*

1.1 Necesidad de contratación

El Departamento de Nariño es una entidad pública, del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo, cuya misión se encuentra sometida a lo preceptuado en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia el cual señala: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

Dentro de la organización interna del Departamento de Nariño, se encuentra la Secretaría de Infraestructura, que es la dependencia encargada de trazar políticas en materia de Infraestructura vial, así como de coordinar la ejecución de obras públicas en los Municipios del Departamento y de asesorar y apoyar a estos en la elaboración y control de obras públicas.

Entre las principales funciones de la Secretaría de Infraestructura del Departamento se encuentran: realizar actividades técnicas relacionadas con la coordinación, planeación, ejecución y control de obras de Infraestructura de interés del Departamento que contribuyan al desarrollo regional, para mejorar las condiciones de vida de la comunidad en general; elaborar, en coordinación con los municipios, el plan de construcción, mejoramiento y

conservación de las vías intermunicipales de su competencia; velar para que las carreteras departamentales estén en buen estado funciones que se relacionan directamente con actividades de mantenimiento rutinario de la red vial departamental

El Plan de Desarrollo del Departamento “Nariño, región país para el mundo (2024-2027)” en su estrategia 17 “Infraestructura para la paz” estableció el programa 60 denominado “Conectividad Terrestre” cuyo objetivo es “Mejorar las condiciones de transitabilidad y conectividad terrestre subregional en el departamento de Nariño”, marco que sustenta el proyecto denominado “Estudios de preinversión, mantenimiento, mejoramiento, atención de emergencias viales, y puentes en la red vial en el departamento de Nariño”.

De manera detallada, dentro del programa “Conectividad Terrestre”, se encuentran como metas de producto: (i) Realizar estudios y diseños para la construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de Vías, puntos críticos y puentes en el departamento de Nariño. (ii) Disposición de maquinaria y equipos requeridos para las intervenciones viales en miras a construir, mejorar, rehabilitar o mantener. (iii) Mejoramiento de la Red vial Secundaria del Departamento de Nariño. (iv) Mejoramiento de la Red vial Secundaria del Departamento de Nariño. (v) Mejoramiento de la red vial Terciaria de responsabilidad del Departamento de Nariño y apoyo a Mejorar las Vías Terciarias a cargo de los Municipios. (vi) Mejoramiento de la red vial Terciaria de responsabilidad del Departamento de Nariño y apoyo a Mejorar las Vías Terciarias a cargo de los Municipios. (vii) Realizar el Mantenimiento Rutinario y Periódico en las vías Terciarias del Departamento de Nariño, y apoyo en el mantenimiento rutinario y periódico las Vías Terciarias a cargo de los Municipios. (viii) Atender las emergencias ocasionadas por fenómenos naturales en las Vías Secundarias del Departamento de Nariño, buscando garantizar la transitabilidad vial de los usuarios. (ix) Atender las emergencias ocasionadas por fenómenos naturales las Vías Terciarias del Departamento de Nariño, buscando garantizar la transitabilidad en las vías y apoyar la atención en las Vías Terciarias a cargo de los Municipios. (x) Rehabilitación Puentes en las Vías Secundarias del Departamento de Nariño. (xi) Rehabilitación de Puentes en las Vías Terciarias del Departamento de Nariño y apoyo en las Vías Terciarias a cargo de los Municipios. (xii) Mantenimiento de Puentes en la Vías Secundarias del Departamento de Nariño. (xii) Mantenimiento de Puentes en las Vías Terciarias del Departamento de Nariño y apoyo en las Vías Terciarias a cargo de los Municipios.

Ahora bien, la red Secundaria a cargo del Departamento comprende aproximadamente 1.372,33 kilómetros y cumple la función de interconectar la capital con las cabeceras municipales y a estas entre sí, integrando los centros urbanos con la zona rural, de los cuales 238,02 kilómetros que corresponden al 17,34% se encuentran a nivel de pavimento, y 1134,31 kilómetros que corresponden al 82,66% se encuentran a nivel de afirmado; de esta red el 2% se encuentra en buen estado, el 57% en regular estado, el 41% se encuentra en mal estado. En general, presenta serias deficiencias en cuanto a diseño geométrico, especificaciones técnicas, carencia de obras de drenaje y contención además del deterioro progresivo en la capa de rodadura. Es necesario tener en cuenta que el 60% de la red vial secundaria es de interés netamente local, vías que se caracterizan porque comunican a cabeceras municipales con corregimientos y veredas; y el 40% restante corresponde a red vial que comunica cabeceras municipales entre sí y éstas con la red vial nacional constituyéndose en vías de interés regional.

Por lo anterior, y en el marco de los objetivos del Plan de Desarrollo y las funciones propias de la Secretaria de Infraestructura Departamental, es importante mencionar que el Departamento de Nariño cuenta con una alta demanda de actividades de mantenimiento vial rutinario en diferentes corredores estratégicos en las diferentes subregiones del Departamento de Nariño puesto que el mal estado de la red vial departamental hace que las actividades de comercialización de productos de primera necesidad, así como el acceso al sistema de salud y educación se vean afectados continuamente generando problemas en la integración regional, en el desarrollo del turismo, entre otros aspectos.

Gran parte de las vías secundarias, medio por el cual se puede transportar o desplazar en el territorio, cuentan con una capa de rodadura en material granular, resultando prioritario realizar mantenimiento vial adecuado para garantizar el tránsito libre y seguro de personas, medicinas e insumos necesarios.

El tránsito diario sobre la red vial en los municipios de Samaniego, La Llanada, San Pablo, Colón, Guaitarilla, Belén, Ancuya y Sandoná es alto, acelerando el proceso especialmente de las vias, sumado a ello, estos municipios de categoría sexta tienen un margen de acción supremamente limitado en términos de económicos para realizar mantenimientos preventivo y correctivos, rutinarios periódicos o incluso en emergencia, razón por la cual esta red se mantiene en pésimo estado con una vida útil baja y con problemas de tránsito permanentes.

La no atención oportuna de las vías, genera un mayor deterioro, por lo cual un oportuno mantenimiento es necesario, dicho mantenimiento requiere la atención por parte del Departamento, la cual se realizará mediante la aplicación de material granular tipo recebo que constituye una actividad esencial para preservar la funcionalidad y seguridad de la infraestructura de transporte en el Departamento de Nariño.

Por lo anterior, el Departamento de Nariño, en atención a las condiciones geográficas y climáticas de los municipios de Samaniego, La Llanada, San Pablo, Colón, Guaitarilla, Belén, Ancuya y Sandoná, caracterizado por alta pluviosidad y procesos de erosión que afectan de manera recurrente la estabilidad de la infraestructura vial, requiere la contratación del suministro de material granular. Este insumo, reconocido técnicamente como material de relleno y subbase de baja especificación, resulta indispensable para garantizar la nivelación, compactación y soporte de las vías rurales. La contratación se encuentra plenamente justificada en virtud de la necesidad de asegurar la transitabilidad, la conectividad comunitaria y la protección de la inversión pública, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables al régimen de contratación estatal.

Por tal sentido, en cumplimiento a las metas de producto detalladas para la vigencia 2026 dentro del Plan de Desarrollo Departamental “Nariño, región país para el mundo (2024-2027)”, se requiere que los elementos con los que dispone la administración, se empleen para los fines generales como son garantizar a la comunidad condiciones de transitabilidad y acceso a bienes e insumos fundamentales que garanticen la vida digna, situación que justifica la elaboración del proyecto denominado “Suministro y Transporte de Material Granular de Adición, destinado al mantenimiento de vías de los municipios de Samaniego, La Llanada, San Pablo, Colón, Guaitarilla, Belén, Ancuya y Sandoná en el Departamento de Nariño”, el cual comprende las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Total Via [Km]	LARGO A INTERVENTOR (m)
1,1	Via Samaniego - La Llanada	28	8400,0
1,2	Via San Pablo Colón	5,5	2000,0
1,3	Vía Colón - Belén	11,8	3800,0
1,4	Vía Guaitarilla - Ancuya	19,2	5000,0
1,5	Vía Ancuya - Sandoná	10,6	3712,0

Las actividades relacionadas se encuentran contempladas dentro del proyecto, “Estudios de preinversión, mantenimiento, mejoramiento, atención de emergencias viales, y puentes en la red vial en el departamento de Nariño” cuyo objetivo es mejorar las condiciones de transitabilidad y conectividad de la red vial en el departamento de Nariño. Tal como se dijo, la infraestructura vial terrestre, requiere una intervención integral, preventiva, oportuna y eficiente para la consolidación de un sistema regional articulado que provea los servicios requeridos por la población y el sistema productivo y que intercomunique al departamento de forma terrestre e integral con las económicas nacionales e internacionales, resultando procedente, necesario y justificado el presente proceso que tiene como finalidad contratar el suministro de material granular para atender las vías de los municipios de Samaniego, La Llanada, San Pablo, Colón, Guaitarilla, Belén, Ancuya y Sandoná.

1.1.1 Identificación de la modalidad de selección para el presente proceso

El presente Proceso de Selección Abreviada y el contrato con el que finaliza, estarán regidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 2, Ley 1474 de 2011 y los artículos contenidos en el Título I, Capítulo II, Sección I, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias que regulen esta materia, como también por lo determinado en estos pliegos de condiciones. En los temas que no se encuentran particularmente regulados, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Por la naturaleza de los bienes el proceso se desarrollará aplicando lo establecido para el mecanismo de Subasta Inversa según lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección a emplear para la escogencia de un contratista, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación Pública como regla general, y la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, contratación de mínima cuantía y la Contratación Directa, como excepciones.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades descritas, obedece entre otros, a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar y el segundo regido por el factor de la cuantía. Así en primera instancia, por la naturaleza del objeto a contratar o clase del servicio o bien a contratar, la ley establece procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la adjudicación del contrato.

El precitado artículo precisa:

> ***Artículo 2°. De las modalidades de selección.*** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)*
> ***2. Selección abreviada.*** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
> *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*
> ***a)*** *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
> *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa (…)*

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada, en la modalidad de subasta inversa, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en razón a que no existe Acuerdo Marco de Precios vigente que contemple el suministro del bien objeto del contrato. La ausencia de dicho instrumento de agregación de demanda habilita jurídicamente a la entidad para acudir a la subasta inversa como mecanismo de selección, garantizando los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la contratación estatal.

1.2 Especificaciones técnicas del bien, servicio u obra a contratar.

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a suministrar los siguientes

ítems requeridos por la Entidad con las mejores condiciones en cuanto a calidad y cuyas características esenciales se describen por el INVIAS, de conformidad con el **Anexo No 01 – Especificaciones técnicas (Articulo 311).**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 de Decreto 1082 de 2015, las siguientes especificaciones constituyen las fichas técnicas de los bienes con características técnicas uniformes y de común utilización para ser adquiridos en el presente proceso de selección.

1.2.1 Autorizaciones, permisos y licencias.

La Directora del Departamento Administrativo de Contratación, nombrada mediante Decreto No. 070 de 2025 y acta de posesión No. 027 de marzo 10 de 2025, cuenta con las autorizaciones y facultades para suscribir contratos de conformidad con los Decretos 1077 de 2012, 804 de 2016, 036 de 2019 y 309 de 2021.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En ese sentido, el resultado del presente análisis se plasmará en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Para efectos del presente análisis, un sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación.

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta, demanda y mercado para satisfacer el objeto que se pretende contratar, permitiendo:

De los siguientes aspectos, verificar los que apliquen dependiendo de la modalidad de contratación y el objeto a contratar.

- Conocer el contexto económico del mercado que conforman los oferentes en capacidad de prestar el producto o servicio requerido.
- Identificar las distintas variables económicas que afectan al sector al cual pertenece el objeto de contratación.
- Identificar la oferta de potenciales proponentes del sector.
- Identificar la oferta de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) que podrían ser potenciales oferentes del sector. Emprendimiento de mujeres y apoyo a la industria nacional por medio de adquisición de bienes relevantes (si aplica según el tipo de sector económico y según las normas vigentes).
- Identificar los principales requisitos técnicos y de experiencia exigidos en el mercado, para efectos de estructurar el documento de planeación del proceso.
- Establecer requisitos de capacidad financiera y de capacidad organizacional que permitan la mayor participación y pluralidad de oferentes para el futuro proceso de selección realizado por el Departamento de Nariño.

2.1 Clasificación UNSPSC

El estudio de sector para la presente contratación se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios.

GRUPO	D	COMPONENTES Y SUMINISTROS
SEGMENTO	30	COMPONENTES Y SUMINISTRIS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES.
FAMILIA	12	CARRETERAS Y PAISAJE
CLASE	17	MATERIALES DE COBNSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

PRODUCTO	00	
Código UNSPSC: 30121700 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS		

GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	72	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE ISNTALACIONES Y MANETNIMIENTO
FAMILIA	10	SERVICIOS DE MNANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
CLASE	15	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
PRODUCTO	00	
Código UNSPSC: 72101500 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN		

GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	72	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE ISNTALACIONES Y MANETNIMIENTO
FAMILIA	14	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN PESADA
CLASE	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTA Y CARRETERAS
PRODUCTO	00	
Código UNSPSC: 72141000		

GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	80	SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
FAMILIA	10	SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN
CLASE	16	GERENCIA DE PORYECTOS
PRODUCTO	00	
Código UNSPSC: 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS		

Tabla 1. Clasificación UNSPSC del bien o servicio.

2.2 Perspectiva Legal

De conformidad con los articulo 8, 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 99 de 1993, La Ley 685 DE 2001, el RUCOM y las Guías de manejo ambiental (si aplican), el contratista debe aportar los siguientes documentos del proveedor del material de suministro:

- Licencia o título minero vigente: El proveedor debe demostrar que la extracción del material proviene de un frente autorizado por la Agencia Nacional de Minería (ANM).
- Licencia ambiental o plan de manejo ambiental aprobado: La explotación debe contar con autorización de la autoridad ambiental competente (Corporación Autónoma Regional o ANLA), que regule impactos como erosión, sedimentación y afectación de fuentes hídricas.
- Registro de emisiones y vertimientos: En caso de que el proceso de extracción o transporte genere emisiones o vertimientos, deben estar controlados y reportados.
- Guías de transporte y facturación legal: El material debe movilizarse con guías de transporte minero (RUCOM) y facturación que evidencie su procedencia legal

2.3 Perspectiva Económica

El presente proceso de contratación, adelantado mediante la modalidad de selección abreviada por **subasta inversa**, se enmarca en el sector de materiales de construcción, específicamente en el subsector de explotación de canteras, producción y comercialización de agregados pétreos (material granular), utilizados principalmente en obras de infraestructura vial.

El comportamiento del sector está influenciado por diversas variables macroeconómicas y sectoriales que pueden incidir en la formación de precios:

- **Producto Interno Bruto (PIB):** El desempeño del sector de la construcción y obras civiles tiene una relación directa con el crecimiento del PIB. Una mayor inversión en infraestructura incrementa la demanda de material granular.

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC):** La inflación impacta los costos de insumos, maquinaria, transporte y operación de canteras, lo que se refleja en el precio del material.

- **Tasa Representativa del Mercado (TRM):** Aunque el material granular es principalmente de producción nacional, la TRM puede incidir indirectamente en costos de maquinaria, repuestos y combustibles importados.

- **Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV):** Influye en los costos laborales asociados a la extracción, cargue, transporte y operación.

- **Costos de combustibles y transporte:** Este es uno de los factores más relevantes, dado que el material granular tiene un alto costo logístico debido a su volumen y peso.

De acuerdo con lineamientos de Colombia Compra Eficiente, estas variables deben ser analizadas para identificar riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato.

Características del sector

El sector de agregados pétreos presenta las siguientes características:

- Existencia de múltiples proveedores regionales (canteras).
- Productos con especificaciones técnicas relativamente homogéneas, lo que permite su adquisición mediante subasta inversa.
- Alta incidencia de los costos de transporte en el precio final.
- Mercado con competencia principalmente a nivel local o regional.

Productos incluidos dentro del sector

Dentro del sector se incluyen:

- Material granular.
- Gravas y arenas.
- Otros agregados utilizados en obras civiles.

Cifras de mercado y desempeño

Según información de entidades como el DANE, el Banco de la República y Confecámaras:

- El sector de la construcción y obras civiles mantiene una participación importante en la economía nacional.
- La producción de materiales de cantera está estrechamente ligada a la inversión pública en infraestructura.
- Existe un número considerable de empresas dedicadas a la explotación y comercialización de materiales pétreos.

Perspectivas de crecimiento

Las perspectivas del sector son favorables, impulsadas por:

- Programas de inversión en infraestructura vial a nivel nacional, departamental y municipal.
- Mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias.

- Crecimiento de proyectos de urbanismo y desarrollo territorial.

Centros de estudio como Fedesarrollo y ANIF han señalado que el sector construcción seguirá siendo un motor clave de la economía, aunque sujeto a condiciones fiscales y económicas.

Subsectores relevantes

Los subsectores que influyen directamente incluyen:

- Explotación de minas y canteras.
- Transporte de carga terrestre.
- Construcción de obras civiles.

Dinámica de importaciones y exportaciones

Para este caso, la dinámica de comercio exterior es limitada, dado que:

- El material granular es de producción local.
- Su transporte a largas distancias no es económicamente viable.
- El mercado es principalmente regional.

2.4 Perspectiva organizacional

Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol)
Cámara Colombiana de la Infraestructura
Asociación De Productores De Concreto – ASOCRETO
Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores
Asociación Colombiana Constructores
Asociación Nacional de Infustriales
ACIES, la Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA .
Cámaras de Comercios
Fedesarrollo
Sociedad Colombiana de Arquitectos – Regional Nariño
Sociedad Colombiana de Ingenieros.
Asociación Nariñense de Ingenieros

2.5 Perspectiva Técnica:

El suministro de material granular corresponde a un mercado con especificaciones técnicas estandarizadas, donde el producto debe cumplir requisitos de granulometría, resistencia y capacidad de compactación, verificados mediante ensayos de laboratorio.

En cuanto a las condiciones tecnológicas, el sector cuenta con procesos de trituración, clasificación y control de calidad, apoyados en maquinaria pesada y plantas de procesamiento que garantizan la homogeneidad del material. No obstante, el nivel de innovación es moderado, y la competitividad se centra en la calidad, el precio y la capacidad logística.

Respecto a la logística, el transporte en volquetas es un factor crítico debido al peso y volumen del material, incidiendo significativamente en el costo final. Los tiempos de entrega suelen ser cortos y dependen de la distancia entre la cantera y el sitio de obra.

El suministro no requiere condiciones especiales de almacenamiento, pero sí demanda entregas oportunas, cumplimiento de cronogramas y disponibilidad inmediata según las necesidades de la entidad.

En cuanto a garantías, el proveedor debe asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la procedencia legal del material.

Finalmente, se justifica que el proveedor cuente con capacidad logística suficiente, con el fin de garantizar eficiencia en tiempos de entrega, reducción de costos de transporte y adecuada ejecución del contrato.

2.6 Otros Aspectos:

El suministro de material granular se encuentra influenciado por factores ambientales, sociales y regulatorios que inciden en su producción, comercialización y entrega.

Desde el punto de vista ambiental, la explotación de canteras está sujeta a licenciamiento y control por parte de autoridades competentes, así como a lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En este sentido, es fundamental que el proveedor garantice que el material proviene de fuentes legalmente autorizadas, en concordancia con los principios de compra pública sostenible promovidos por Colombia Compra Eficiente.

En el ámbito social, la actividad genera empleo local y dinamiza economías regionales; sin embargo, también puede generar impactos como afectaciones a comunidades cercanas si no se realiza bajo condiciones adecuadas, por lo que se exige cumplimiento de normativas ambientales y sociales.

Finalmente, se resalta que la información utilizada para este análisis proviene de fuentes oficiales y confiables, tales como entidades del orden nacional, garantizando su pertinencia, calidad y actualidad.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La fuente de información primaria a la que las entidades tienen acceso es su gasto histórico, para el caso particular del Departamento de Nariño se tomó la siguiente muestra a analizar:

Número de contrato	Objeto	Valor	Duración	Modalidad de Selección	Enlace del proceso
SASI019-2022	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS AFECTADAS POR OLA INVERNAL Y LAS QUE SE ENCUENTRAN EN CASOS CRITICOS DE VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	$ 698.755.633,00	8 días	Selección abreviada subasta inversa	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3594114&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Tabla 2. Listado de contratos ejecutados desde el Departamento

Adicionalmente, se encuentra que otras entidades estatales han contratado objetos similares al del presente estudio, de la siguiente manera:

Número de contrato	Objeto	Valor	Duración	Modalidad de Selección	Entidad contratante	Enlace del proceso
SA-MC-DT-ATL-003-2021	SUMINISTRO DE AFIRMADO VIA 2702 SALAMINA-PALERMO, DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLANTICO	$ 900.000.000,00	2 meses	Selección abreviada menor cuantía		community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2146833&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SA-MC-DT-PUT-007-2019	SUMINISTRO DE AFIRMADO PARA BACHEO EN	$ 819.990.307,00	45 (Días)	Selección abreviada menor cuantía		community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.962003&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

	LA CARRETERA 6501, VILLAGARZON – SAN JOSE DEL FRAGUA, SECTOR EL PORVENIR (PR 2+0800) – PUERTO BELLO (PR 55+0600), CON MANO DE OBRA DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO					
SA-SIP-DT-CAU-001-2019	SUMINISTRO AFIRMADO VÍA 2401, PATICO – CANDELARIA	$ 800.000.000,00	60 Días	Selección abreviada subasta inversa		community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9477614&isFromPublicArea=True&isModal=true&isPopup=True
SASIP 017 DE 2019	SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR TIPO BASE Y SUB-BASE POR MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE ACUERDO CON LOS USOS Y COSTUMBRES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN MUNICIPIO DE IPIALES – NARIÑO.	$200.000.000,00	4 meses	Subasta	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE IPIALES	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-5-457833&g-recaptcha-response=0cAFcWeA7uc4-pZwDMcDi45TCK_RUW2mfSMQaV5Fy7tJf_hbBrbTPy-1JRO5FGMxvq7XvTigOhOs8g_sHk3kNewHO-JXdG8YGkNHpzdO9kM94eIGou3KvCuOoAyXLSZwa8aJ7hBPuJypt5i4z3H0YYY7i7i.X6ky7UFxUaTOO4ThiM2A3d1dBB8_UOoiUfF236GjXVJJODmRfk9aW5c_bOdZPdBXW86o3BHsU9uSWvpK1CEtfFDG86zNGZ4QvFLGcHNlyYGfZxUaxMAzriH-ZLZOzVv9r7bvMPUexOgvMn9Zewqp8C7aNHCz9tO_aVuwS5F-KVGNEfWvAE94oYx-UM_58CxxkzlKKmqYL3yeVhZWzzaV4eaxG_uz-YZsG9tYK1VS7mvHv8bb7VbhwSk60STi_s9QJb2QHphnW4QfU0s4JZMsjnIQAP9PaTDKJtTvE2RCeTwaMLID-1cejms57kYYTmSLy2PslxDXr_tgltBzpGWfou0rSJNbEDXaP4kV1aGPlgdSw91XWYGH_lvD-q1apFXiQf54sdD83OYnA72jANcofTyPVF2INj3GeVjlL3KkI6nerhOlJZ6fnC4hdbTgfQxeZmNheEPAmtOLWRO4hAuCJfBlsZrqDDSr9-Tqi702mTgmaIEJDb2VJF2B5G2iTfKUl0Ys1epnnk4YCSaLlKlNtexifie8jmHNpMGjfawwvc2vo0dEsOfmoEHHP1Cb6GmooBzWGeOaHNHAl8OaZdOxwUYLnX1rBBHDwD-LhvABuZOue6feCusS40H5Rm1GOEDl0OlmY1YwW2OWsp2eUdJLUSdkBXJrNsUdFNEzlevk-_20lnaHD2Hau7PHmQCYFmx8sp085pRcST-t2JERCM1aOkkBHTvcJk5BC79rraHJDHsd5IH-rK2fN0hTe19YgrL-4jkEBVmyp3ctme-fricVYoDHu-TusfJ2fhqk9JJfwq1MrLKMFXOvPCOP-G1pS_C9OUnWaiwjH4MIUpg5maxEhBYoQZUJeaAEx3cHxoBIRJvcoUoc16P_LKb06qITv6qaFnGD48Sxt5i6vguJ0zUxaW_ZBA50af9zVFBJ95pI-Qword-ow5ZDOKtWV16krfi03ia L0ZsuKno
002 DE 2017	SUMINISTRO DE MATERIAL DE RECEBO, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA.	$249.815.344,00	205 días	Subasta	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÓRDOBA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-9-429466&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5yigcrQaEndMHYsDUzVs7-PpJnAIRfmVpl58gg_7cAE-1_V_T_BJ_Bej3E7BDzRcCkoOPtrQGM8GaT6ZCT3_bfXFJn-AeF40K0JKo7acDS8cAwyRzaBig0XZChrAAaDiXPPFCoMtJy56JGNmFgqGKuvZPboELgSV5awqmFqXvx_x02buNhZ-dlR9VBQEA13P2GGV9h0RbZWbXrWw2ctvwJ0d3CvlZx_YlE3yDNxmUAQuRVZ8uz2xGE5TTMDcS_I--U1g7c7J5Oc7fRKJuQdnxiOOE0BCdeu48e-BOJa7hzqnDEvbam2oaJpTK8V4M9dBDOEwaKXp-xWJ2eKxpiLe1YY_JUOOPduPCC_2p-Kx42987qcNwzJJJCq8c-OKThjzXAwYywo4V_I3mVn8yOhk0zp2dxw7usIF1XjCL05dVwLn2zI25k5mhO9PcOCXvXhl1v9WuIEDFnv51b520uYZCQnKI5x6MXwFsayvZhTpE-TMTVTQwdGiGR1AaZPWXwiWUtNQ15g5Bipbp2Pz9hFuTy02vDRPd2fJaT7Ws7FiBPp4Hoah3b3oe7M69MxPHRCWMZ2DM0Vy1gpXYRFlg-V6bsWXapURcyVi1HvcCCRjqa6p6WaIpx4p7nbJ3P7OD5Fcra5xJrAFD6nonz12qi2px_Sx6a5_1xyFppBuk96q8fUwH8SWNGnAQBqPf9ViRJZzE9nXGckK5ase8KS_7a7u4ADYFoDzwOiKqz9c7c3eHxFedLQnkW85eimGm4JtxwGu6BBnrcVP2_0d_ZCEc7qzCsi0n1LKsR2hBH4vmUpECtguHsMr6kSfEIyNmtRuE8G_YAMPDGCTJQGOXOLM0yrhnYyOiMeBK735J8WXimN2qp7wuRO_uxMxCqea9Ois105nkVWC6OH3D9xRSO_S_bcE2tDpHqxRxNfU-164cY1t0ZN5-2_phpXseCQDXFCaNTUvNgq_f9O8HqjGfzioSBLC19GVdDwlGUMF-Yu_vBvjmnhpdE4dP2Pv2w3UdEmOP7OD5Fcra5xJrAFD6nonz12qi2px_Sx6a5_1xyFppBuk96q8fUwH8HuOU0qfKCZ-c_6cOu0Y8vZiLv273KKq1HqNwSZ12-CCqCelbnhXJWBH8SWNGnAQBqPf9ViRJZzE9nXGckK5ase8KS_7a7u4ADYFoDzwOiKqz9c7c3eHxFedLQnkW85eimGm4JtxwGu6BBnrcVP2_0d_ZCEc7qzCsi0n1LKsR2hBH4vmUpECtguHsMr6kSfEIyNmtRuE8G_YAMPDGCTJQGOXOLM0yrhnYyOiMeBK735J8WXimN2qp7wuRO_uxMxCqea9Ois105nkVWC6OH3D9xRSO_S_bcE2tDpHqxRxNfU-164cY1t0ZN5-2_phpXseCQDXFCaNTUvNgq_f9O8HqjGfzioSBLC19GVdDwlGUMF-Yu_vBvjmnhpdE4dP2Pv2w3UdEmOP7OD5Fcra5xJrAFD6nonz12qi2px_Sx6a5_1xyFppBuk96q8fUw

	DE RECEBO PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES VÍAS Y CAMINOS DEL RESGUARDO INDIGENA DE MALES.				CÓRDOBA	V871RID7gHqmhveZGe6KkUNzgdZShrfxZDF6IXiSuWcEO-I7BITH_sAs5-Ad4Fc2Z29KOVLv971b9DrLWBlaxbqbqh-CFACO2d1IqsfUXqPddvIdWqHBWVvBB0VaM7Tev3Th0WvK25ifn-kn9NsckTdTqqBKHHEfZrPFsOcJROH1YNNcTavu5_c0XXedpURDkvyS1yA0Wn_WsrSPyYEIBuzp5D-UIMAvNCYz7ROyZEentBtMECwGSfN92SfeCanIBnHxuCKJG91dFi7eNd3okZcrO4pce_kmt6AKnkJDrKCLkt4FzvzRyE0neXVh6qrYdyYjbYrNEOd95k2SfKaHN9FCI7nxg-dO_QkRPB_nlNq3DuMUgJAiRh3jL4evNaNM9Y8xDPYAune2paJQVrCdYfVYm23i0XFeTD6Lf3ZTlBedqk3fKAN50qi9q5R6uKM6b0nT8RR1DbvCZwWSYe2sz5oTFDPR3SobxFTNhcAbZEsAfzGIRREEqJHHf9k3FWh_2EeEeBmxz-W8PNv15D77LvD9CxaPkGzjEnXJqEJJ3EuZec2ZRVfH4-4naTYqvjakHwh2SWqfG1EuiP1Ecqt78p2eO9wzFvYS004kYbnNaCNHfQKpBkZh9ejoIy3UJ6Sm4Gmx5yBxCLxnyKTU0KUSjxzb5X3bIOD-JBGuOYoybRqbmqn9ezHUbEPKAmE6RwOuaYs1v5V5e3vXkrevMdn83JN5_nIErFOwAWkBuZ4-CQCidbLdDEbXA_BKEvKdFlcRk7qezGS1I6OrT1BXARG4UkmdqjFV3BH2zC-1DQJMA1umcSaAxYI7CevPPhYYmmTkzXHp2FmJP-upIgGak7oTreKWmobHiJ2tvo7K5xhb9H07DOx7Az_sL2amn7dlkcsukOBRBMrQSaaOlWEtuY05ZkhNBtk

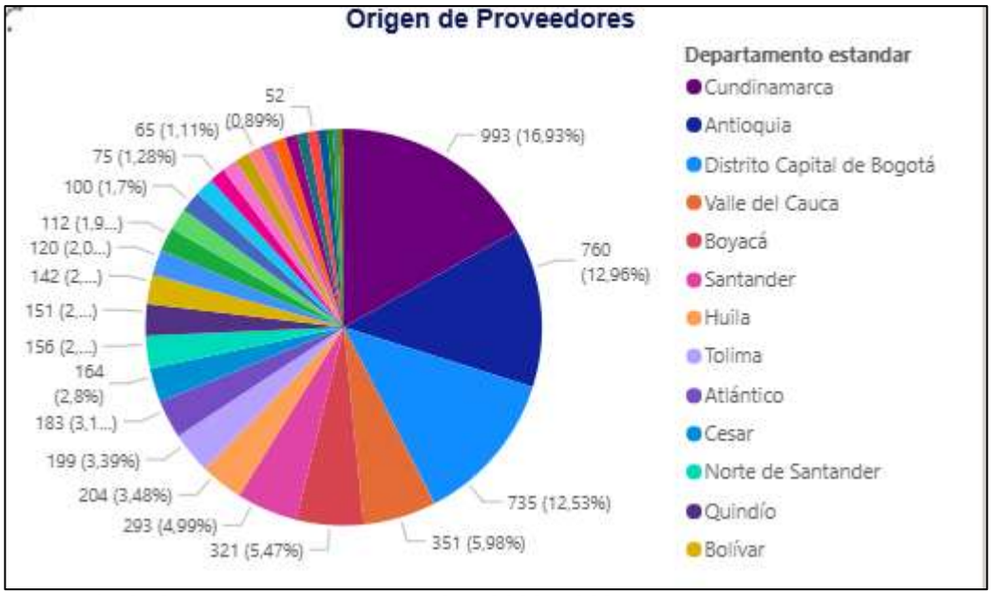


Ilustración 2. Origen de Proveedores Años 2022 – 2025

En el período analizado para la categoría “Origen de Proveedores”, se evidencia la participación de una base de cerca de 5.800 proveedores, lo que refleja una alta dinámica en la oferta asociada principalmente a la pluralidad de oferentes en el territorio nacional. La contratación se ha realizado mayoritariamente mediante modalidades competitivas, dada la amplia disponibilidad y variedad de participantes en el mercado.

Se observa una alta participación de proveedores a nivel nacional, con mayor concentración en departamentos como Cundinamarca (16,93%), Antioquia (12,96%) y el Distrito Capital de Bogotá (12,53%), lo que evidencia un mercado amplio y competitivo. Así mismo, se identifica una tendencia hacia la diversificación de la procedencia, especialmente en los procesos más recientes, con una alta participación de múltiples departamentos que, aunque presentan valores porcentuales individuales menores, en conjunto suman una gran cantidad de procesos.

Los proveedores corresponden principalmente al suministro de bienes y servicios para diversas necesidades de la administración, financiados en su mayoría con recursos de inversión.

En general, el comportamiento histórico muestra un sector con alta concurrencia de oferentes, estabilidad en la oferta y condiciones favorables para procesos de selección, aunque sensible a variables como la ubicación geográfica y la capacidad instalada de los proveedores en cada región.

4. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Una vez identificado el objeto del presente proceso, correspondiente al suministro requerido por la entidad, se procedió a verificar la existencia de instrumentos de agregación de demanda vigentes, en particular los Acuerdos Marco de Precios administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Realizada la consulta, se evidenció que el bien objeto del presente proceso de contratación no se encuentra incluido dentro de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, por lo cual, no es posible adelantar la adquisición mediante este instrumento.

De igual manera, se verificó la disponibilidad de otros mecanismos de agregación de demanda, como la Bolsa Mercantil, evidenciando que no existe un instrumento aplicable que permita satisfacer la necesidad contractual en las condiciones requeridas por la entidad.

En consecuencia, el proceso de contratación deberá adelantarse mediante la modalidad de selección que resulte procedente, conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Se deja constancia de que se diligenció y adjuntó *el Certificado de Verificación de Acuerdo Marco de Precios*, el cual hace parte integral del presente análisis del sector.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requiere para satisfacer la necesidad.

Con base en la información analizada para el presente proceso de contratación, se ha identificado un mercado dinámico y con una oferta robusta. A nivel nacional, se cuenta con una base de 522 proveedores activos, quienes han gestionado un volumen total de 1355 contratos. Este mercado presenta un Valor Total de Contratación de $163,79 mil millones, lo que evidencia una alta capacidad de respuesta por parte de los oferentes.

El segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas; esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004), y posteriormente por el Decreto No. 957 del 5 de junio de 2019, el cual rige actualmente. A través de esta normatividad, el Gobierno Nacional ha buscado promover el desarrollo integral de la micro, pequeña y mediana empresa, así como fortalecer su participación en los diferentes sectores de la economía.

Siendo estas empresas actoras estratégicos en el crecimiento económico, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la competitividad del país.

En este sentido, se identifica que el mercado cuenta con una oferta suficiente de proveedores, tanto a nivel nacional como regional, lo cual permite garantizar la pluralidad de oferentes dentro del proceso de contratación.

A continuación, se presenta una ilustración de los posibles proveedores a nivel nacional, según su actividad económica relacionada con el objeto a contratar, los cuales influyen en la dinámica del mercado desde diferentes frentes:

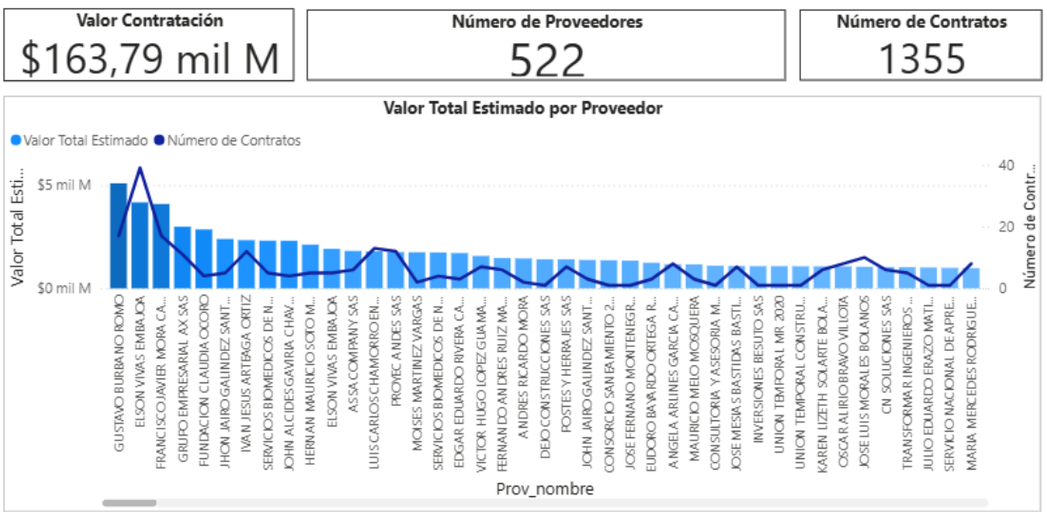


Ilustración 3. Posibles proveedores 2022 - 2025.

Relación de empresas proveedoras de servicios similares al objeto de contratación:

Empresa	NIT	Dirección y Ciudad	Regional o Nacional	MIPYME
Agresur S.A.S.	900.031.078-1	Funes, Nariño.	Regional	SI (Pequeña Empresa)
Agrebases S.A.S.	901.157.476-5	Pasto, Nariño.	Regional	SI (Pequeña Empresa)
Asfacon Ingeniería S.A.S.	901.168.800-6	CR 43 20 60 Pasto, Nariño.	Regional	SI (Mediana Emrpesa)

Tabla 5. Listado de posibles proveedores.

A partir de la anterior información se puede establecer posibles proveedores y su alcance geográfico, determinando que existen posibles oferentes tanto a nivel nacional como a nivel regional con la capacidad de atender la necesidad de la entidad.

6. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de contratación. Para adelantar el respectivo análisis, la Entidad procedió a realizar la solicitud de cotizaciones a empresas las cuales pertenecen al mercado que abarca la necesidad de la Entidad, las empresas que dieron respuesta a la solicitud son:

Para el presente proceso el equipo de profesionales de la Secretaria de infraestructura de la Gobernación de Nariño, responsable de la presente contratación, verificó y validó las cotizaciones, constatando su idoneidad y pertinencia de valores conforme a los precios del mercado. Este ejercicio se complementó con la verificación de precios en plataformas digitales y portales especializados del sector disponibles a la fecha, asimismo con los históricos de contratación de la entidad y otras entidades, lo que permitió corroborar la consistencia de los valores ofertados.

Teniendo en cuenta que las zonas de intervención se encuentran geográficamente dispersas, se realizó un análisis orientado a identificar la cantera legalmente autorizada más cercana a cada frente de trabajo, con el fin de optimizar los costos de transporte, garantizar la oportunidad en el suministro y asegurar la calidad del material.

En este sentido, el análisis no puede realizarse de manera grupal, dado que las distancias entre las diferentes canteras y los puntos de entrega varían significativamente. Esta situación generaría asimetrías en los costos de transporte entre los posibles proveedores, afectando la igualdad de condiciones en el proceso y pudiendo incrementar los costos para algunos oferentes.

Este enfoque permite una mayor eficiencia en la ejecución del contrato, al reducir tiempos de entrega, minimizar riesgos logísticos y asegurar el abastecimiento continuo del material granular requerido en cada ubicación.

6.1 Valor estimado del contrato y presupuesto oficial

El presupuesto asignado al presente proceso de contratación asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MDA/CTE $1.499.951.460,66

NOTA: Los recursos asignados serán destinados única y exclusivamente para atender las actividades descritas en la necesidad que lo sustenta, situación que deberá ser controlada por la supervisión del contrato.

Parágrafo Primero: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar estarán a cargo del contratista**.**

Parágrafo Segundo: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Parágrafo Tercero: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual, se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente.

Parágrafo Cuarto: Para la legalización del contrato, el contratista deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas aplicables sobre el valor total del contrato, de conformidad a los siguientes porcentajes**: [Según aplique]**

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro- Desarrollo	**2%**
Estampilla Pro- Cultura	**2%**
Estampilla Udenar	**0.5%**
Tasa Pro- Deporte y Recreación	**2%**

Así como, los demás impuestos que de conformidad a la normatividad vigente apliquen.

Parágrafo Quinto: De conformidad con el artículo 1° del Decreto Departamental 807 del 30 de diciembre de 2022, la totalidad de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, se pagará en un solo pago de contado, ello dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del Contrato; en todo caso, por cada día calendario de retardo en el pago, el contratista deberá liquidar y pagar intereses moratorios. (Según aplique).

6.2 Análisis de indicadores de capacidad financiera y organizacional

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la *«salud financiera»* de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses y patrimonio principalmente.

El propósito de los requisitos habilitantes financieros es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que la Entidad Estatal solo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

Indicadores de capacidad financiera a evaluar:

INDICADOR	FORMULA
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}} * 100$
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de interes}}$
PATRIMONIO	$\text{Activo total} - \text{Pasivo total}$

Índice de Liquidez: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad que el proponente incumpla con sus obligaciones financieras.

Razón de Cobertura de Intereses: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Patrimonio: mide la cantidad de recursos propios del proponente.

Indicadores de capacidad organizacional:

a) Rentabilidad del Patrimonio
b) Rentabilidad del activo Patrimonio

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable. Los indicadores de capacidad organizacional a evaluar son:

INDICADOR	FORMULA
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}} * 100$
RENTABILIDAD DE ACTIVO	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}} * 100$

Rentabilidad sobre el patrimonio: el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre los activos: el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para este análisis resulta preciso considerar los indicadores de capacidad financiera y organizacional que reportan algunas de las empresas proveedoras de servicios similares al objeto a contratar y que fueron identificadas en el numeral 5 precedente del análisis de la oferta.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional que reportan las referidas empresas a corte de diciembre de 2024 (hasta el mes de abril a partir de ahí correspondería a corte de diciembre de 2025), es como se muestra a continuación:

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - ROE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO- REA
1	Agresur S.A.S.	900.031.078-1	1.72	0.46	2.7	0.13	0.07
2	Asfacon Ingeniería S.A.S.	901.168.800-6	3.55	0.46	Indeterminado	0.66	0.35
3	Panavias Ingenieria & Construcciones S.A.	891.201.840-6	12.14	0.40	131.92	0.03	0.02
Promedio			5.89	0.44	67.31	0.27	0.15
No. de empresas que cumplen con el requisito			2	1	1	1	1
Índices de procesos adelantados por el Departamento para objetos con modalidad y/o objetos similares			**>=1.4**	**<=0.6**	**>=1 ó indeterminado**	**>=0.01**	**>=0.01**
No. de empresas que cumplen con el requisito			3	3	3	3	3

NIT	PROPONENTE	PATRIMONIO
900.031.078-1	Agresur S.A.S.	$5.783.770.000,00
901.168.800-6	Asfacon Ingeniería S.A.S.	$2.719.027.000,00
891.201.840-6	Panavias Ingenieria & Construcciones S.A.	$10.574.586.111,00
PROMEDIO		**$6.359.127.703,67**

Promedio	$6.359.127.703,67
No. de empresas que cumplen con el requisito	1
Índices de procesos adelantados por el Departamento para objetos con modalidad y/o objetos similares	**>=30%VPO**
No. de empresas que cumplen con el requisito	3

Teniendo en cuenta lo establecido en los manuales de Colombia Compra, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, se tiene que entre mayor sean los valores de liquidez, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo y menor sea el endeudamiento, serán menores los riesgos para la entidad; así las cosas y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y considerando otros procesos que por naturaleza similar se han adelantado por la Gobernación de Nariño en vigencias pasadas, los indicadores requeridos en cuanto a la capacidad financiera y organizacional, que se solicitarán a los proponentes que tengan interés en participar en el proceso de selección, serán los siguientes:

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)	>=1.4
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	<=0.6
COBERTURA DE INTERESES	>=1.0 ó Indeterminado
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>=0.01
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>=0.01
PATRIMONIO	>= 30% V.P.O

Para establecer los indicadores financieros y de capacidad organizacional se tuvo en cuenta que, de cada indicador, más del 50% de las empresas analizadas en la muestra, cumplieran con el requisito mínimo, de esta forma se garantiza la pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta la realidad del mercado.

6.3 Análisis de incentivos para emprendimientos y empresas de mujeres, Mipyme, apoyo a la industria nacional (Decreto 680 de 2021), bienes relevantes, vinculación de personas con discapacidad.

PARA MENOR Y MAYOR CUANTÍA

De acuerdo con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, el valor del umbral para limitación a Mipymes del proceso de selección, se encuentra en (US$125.000) cuyo equivalente en pesos colombianos es de $511.708.497.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, dada la cuantía del presente proceso de selección, se tiene:

Convocatoria Limitada a Mipyme

El presente proceso de selección, la convocatoria se limitará de conformidad al artículo 30 de

la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

a) Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme colombiana que manifiesten interés.

b) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

c) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

d) La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme debe presentarse dentro día hábil señalado en la invitación o proyecto de pliego de condiciones y antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

e) Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Departamento mediante el aviso de convocatoria realizará la convocatoria a Mipyme interesadas en la limitación del presente proceso.

6.4 Análisis del fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Decreto 1860, articulo 2.2.1.2.4.2.16)

Una vez analizado el objeto del proceso y el alcance de las obligaciones, se considera que la provisión de los bienes por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, o sujetos de especial protección constitucional, en los términos fijados en el Decreto 1860 – articulo 2.2.1.2.4.2.16, No Aplica**.**

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

El “riesgo”, es definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato”. A su vez el artículo 2.2.1.1.1.6.3 determina que: “La entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

El “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente ha sido la base para la estructuración de la Matriz de Riesgo del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el literal “C” del mencionado documento que impone: “… La entidad Estatal debe incluir en los Estudios Previos del Proceso de Contratación y en los pliegos de condiciones, los riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de Riesgos”.

Ver Anexo 3. Matriz de Riesgo

Nota: La Secretaria de Infraestructura en calidad de responsable del proceso de contratación el cual tiene por objeto ***“****Suministro y Transporte de Material Granular de Adición, destinado al mantenimiento de vías de los municipios de Samaniego, La Llanada, San Pablo, Colón, Guaitarilla, Belén, Ancuya y Sandoná en el Departamento de Nariño”* declara que toda la

información proporcionada en el estudio para este fin es veraz, precisa, completa y acorde con el mercado actual. Asimismo, la dependencia se compromete a asumir plena responsabilidad del proceso de contratación y la información suministrada, a razón de garantizar la transparencia e integridad en el presente proceso.

El presente estudio de mercado se estructuro con la finalidad de aportar un insumo para el proceso de contratación del Departamento de Nariño y se firma en San Juan de Pasto, en el mes de mayo de 2026.

Ing. GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Nariño

Reviso Aspectos Técnicos
Juliana Delgado
Profesional de Apoyo Análisis del Sector

Proyectó técnico:
Ana Maria Carlosama
Contratista Apoyo SID

Proyectó jurídico:
Tatiana Barrios
Contratista Apoyo SID

Nota: Para la revisión del presente estudio del sector y de conformidad con su objeto, se tuvo en cuenta los siguientes criterios con la finalidad de verificar la razonabilidad de la información presentada:

- ✓ Análisis de los precios históricos de contratos con objeto, modalidad y cuantía similar a la presente contratación suscritos en vigencias anteriores.
- ✓ Confrontación de los precios de las cotizaciones presentadas por la Dependencia, con referentes del mercado actual.
- ✓ Variación de los índices de precios oficiales que afectan el sector analizado según aplique (IPC, PIB, TRM, SMLMV, entre otros).